

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 487/2018

Viedma, 6 de Agosto de 2018.

VISTO: el Expte. N° **ORH15-365** caratulado: “*Gerencia de Recursos Humanos s/situación saldos compensación de fería*”, la Resolución N° 569/15-STJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 569/2015-STJ, se estableció un esquema organizado de otorgamiento y usufructo de las licencias por compensación de ferias adeudadas, de modo tal que se garantice el descanso anual de los agentes, no se afecte el servicio de justicia y se aplique estrictamente lo referido al vencimiento de los días pendientes a partir del dictado de la presente.

Que dicho esquema establecía que los Empleados, Funcionarios de Ley, Funcionarios Judiciales, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Cámara, que a la fecha de firma de la citada Resolución poseían licencias por compensación de fería pendiente de utilizar correspondientes al receso de enero 2015 y anteriores contarían con un plazo de tres años desde el día 01/09/2015, cuyo vencimiento opera el próximo 31/08/2018.

Que se han recepcionado solicitudes de Magistrados, Funcionarios y Empleados en el sentido que se prorrogue dicho vencimiento, en orden a que por razones de servicio no han podido usufructuar la totalidad de las licencias por compensación de fería, enmarcadas en el esquema de la Resolución N° 569/2015-STJ.

Que analizada la cuestión en Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo N° 05/2018, Punto: 1), el Superior Tribunal de Justicia resolvió autorizar, de modo excepcional, la prórroga hasta el 31/12/2018 de las licencias por compensación de fería que vencen el próximo 31/08/2018, con la conformidad del Juez-Delegado circunscriptorial cuando corresponda.

Que a la fecha se han receptado diferentes solicitudes encuadradas en los criterios establecidos en el referido Acuerdo.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º) Prorrogar hasta el 31/12/2018 el plazo para hacer uso de las licencias por compensación de ferias alcanzadas en el esquema de la Resolución N° 569/2015-STJ, al personal de Magistrados, Funcionarios y Empleados consignados en Planilla Anexa, en tanto se adecuan a lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia Acuerdo ordinario Institucional y Administrativo N° 05/2018, Punto: 1).

Artículo 2º) Disponer que el saldo de ferias pendientes de compensación no utilizadas al vencimiento de la prórroga otorgada caducará definitivamente una vez transcurrido el mismo.

Artículo 3º) Registrar, comunicar, tomar razón, publicar y oportunamente archivar.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

DERBALIÁN – Administrador General.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN N° 487 /2018

- Dra. Natalia COSTANZO, Jueza Civil N° 31, CHOELE CHOEL
- Graciela Lilian SURACHE, Mayordoma VIEDMA
- María Anoné ESCOT, Jefe Depto. Secretaría Consejo Magistratura VIEDMA
- Daniel Antonio MELLADO, Chofer STJ VIEDMA
- Dra. María Luján IGNAZI, Jueza de Cámara Apelaciones, VIEDMA
- Alejandro Nicolás COLEFFI, Secretario Adm. Escuela Capacitación Judicial VIEDMA
- Dr. Gabriel Andrés NAVARRO, Médico Forense, VIEDMA
- Dr. Cristian TAU ANZOATEGUI, Juez Civil N° 5, BARILOCHE
- Dr. Gustavo GUERRA LABAYÉN, Juez de Cámara Laboral VIEDMA
- Graciela Gladys DRUJERA, Escribiente Mayor Cámara Laboral VIEDMA
- Dra. Claudia Beatriz PEZZALI, Jefe División Cámara Laboral VIEDMA
- Raúl Marcelo YAÑEZ, Escribiente Mayor Cámara Laboral VIEDMA
- Dr. Martín José CRESPO, Secretario Cámara Laboral VIEDMA
- Diana Silvia D'ATRI, Jefe Despacho Cámara Laboral VIEDMA
- María Fernanda BRIZUELA, Jefe Despacho subrog. Juzg. Familia 10 BARILOCHE
- Dra. Silvina TASAT ALFIE, Oficina Judicial Penal CIPOLLETTI
- Dra. Amorina SÁNCHEZ MERLO, Oficina Judicial Penal CIPOLLETTI
- Cecilia Mariana PADIN, Jefe Despacho Gerencia Administrativa GRAL. ROCA
- Gustavo Alberto COLOMBIL, Oficial Gerencia Administrativa GRAL. ROCA
- Santiago Adolfo ITURBE, Escribiente Gerencia Administrativa GRAL. ROCA
- Silvana Isabel MUÑOZ, Escribiente Gerencia Administrativa GRAL. ROCA
- Dra. María Justina BOERI, Sec. 1ra. Instancia, VIEDMA
- Roberto Orlando ROTA, Jefe Oficina Mandamientos GRAL. ROCA
- Susana Graciela BELCASTRO, Delegada Archivo Gral., VIEDMA
- Alicia del C. RICKERT, Jefe Depto. Subrogante Secretaría Penal STJ, VIEDMA
- Dra. Susana Edith FERRERO, Directora Gral. Archivo, VIEDMA
- Lic. Guillermina NIELSEN, Secretaria Privada STJ, VIEDMA
- Dra. Ana Victoria ROWE, Secretaria Cámara Apelaciones, VIEDMA
- Daniela GUIDI, Delegada Área Gestión Humana, VIEDMA
- Dr. Carlos MUSSI, Juez, VIEDMA
- Susana Angélica QUILODRAN, Oficial Oficina Judicial Penal, GENERAL ROCA

- Ing. Alfredo Claudio N. BOZZETTI, Director Centro Planificación Estratégica, VIEDMA

- María G. VERA FERRARI, Jefe Depto. Centro Documentación Jurídica, VIEDMA

- Silvia Liliana POINSOT, Jefe División Centro Documentación Jurídica, VIEDMA

- Mirta Susana PAINECURA, Oficial Mayor Centro Documentación Jurídica, VIEDMA

- Nicolás GARCÍA CONEJERA, Escribiente Deleg. Gestión Humana GRAL. ROCA

- Eduardo Dario PONCE, Auxiliar Mayor Gerencia Administrativa, S.C. de BARILOCHE

- Dra. Sandra FILIPUZZI, Jueza, Cámara Civil, VIEDMA.

- Sandra FERNÁNDEZ, Gerente Administrativo, S.C. Bariloche.

- Dra. Selva ARANEA, Secretaria, Juzgado Civil N° 5, General Roca.

- Dra. Carolina IT, Secretaria, Oficina Judicial, Cipolletti.

- Cr. Ezequiel VINCI, Gerente, Area Gestión Humana, Viedma.

- Prof. Alejandra GORRITI, Directora Ceremonial y Protocolo, Viedma.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

DERBALIÁN – Administrador General.